

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 21 de Agosto del 2017



VISTO:

El informe N° 563-2017-MDNCH-GPPS emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, de fecha 18 de Agosto del 2017, sobre Modificación Presupuestaria a nivel institucional de Tipo 002;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680, establece que las municipalidades, provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.



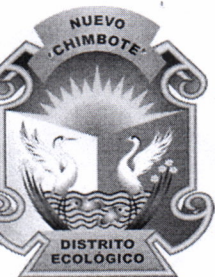
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2016-MDNCH de fecha 16 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el ejercicio fiscal 2017, por un monto total de Treinta y tres millones Ochocientos Noventa y nueve mil seiscientos siete y 00/100 nuevos soles (S/. 33' 889, 607.00).

Que, en aplicación al Artículo 39° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", constituye la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2011" EN SU Subcapítulo III Numeral 23.3 del Artículo 23 prescribe: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los rubros; Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliegos, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar por su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos Vía Crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, para la continuidad de

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

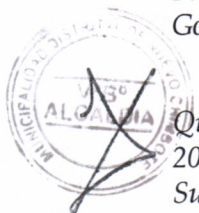
CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, el Jefe de Oficina de Presupuesto, en atención al D.S. N° 008-2016-EF y mediante informe N° 085-2017-MDNCH-GPPS, propone la modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública y Acciones de Mantenimiento a favor de diversos Gobiernos Locales año fiscal 2017, hasta por un monto de Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles (S/. 3'500,000.00), a nivel de Específicas de Gasto por Fuentes de Financiamiento (5 Recursos Determinados) para viabilizar la Ejecución de Gasto, en concordancia con las prioridades Institucionales del Ejercicio, por lo que resulta procedente aprobar la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático - Tipo 002;

De conformidad con lo prescrito en el art. 9° concordante con los Artículos 30° y 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades"; Art. 7° de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto demás normas concordantes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública, en el Presupuesto Institucional de Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el año fiscal 2017, por el monto de S/. 3'500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles) de acuerdo a la siguiente cadena de ingresos y gastos que se detallan:

INGRESO:

S/. 3'500,000.00

RUBRO 08: Impuestos Municipal

S/. 2'000,000.00

1. Ingreso Presupuestario

1.1. Impuesto y Contribuciones Obligatorias

S/. 2'000,000.00

1.1.21.11 Predial

S/. 1'400,000.00

1.1.21.21 Alcabala

S/. 600,000.00

RUBRO 09: Recursos Directamente Recaudados

S/. 1'500,000.00

1. Ingreso Presupuestario

1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

S/. 1'500,000.00

1.3.210.11 Formularios

S/. 170,000.00

1.3.25.199 Otros Derechos Administrativos de Vivienda

S/. 900,000.00

1.3.25.21 Licencia de Construcción

S/. 250,000.00

1.3.29.14 Licencia de Funcionamiento y Otros

S/. 180,000.00

GASTO:

S/. 3'500,000.00

RUBRO 08: Impuestos Municipal

S/. 2'000,000.00

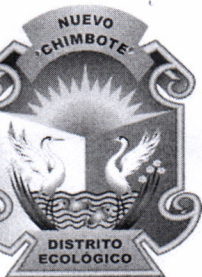
Meta 0013: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUM. Y FIN.

S/. 2'000,000.00

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

S/. 2'000,000.00

Construyendo un mejor futuro



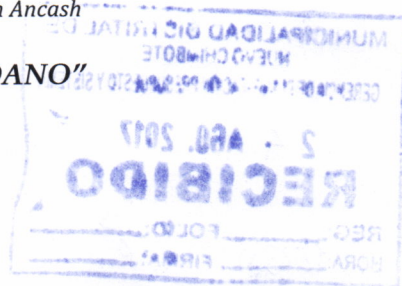
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



21.19.399 Otras Ocasiones

S/. 400,000.00

2.3. BIENES Y SERVICIOS

23.199.199 Otros Bienes

S/. 800,000.00

23.27.1199 Servicios Diversos

S/. 800,000.00

RUBRO 09: RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS

S/. 1'500,000.00

Meta 0013: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUM. Y FIN. S/. 1'500,000.00

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

21.11.13 Personal de Contrato a Plazo Fijo

S/. 550,000.00

2.3. BIENES Y SERVICIOS

23.199.199 Otros Bienes

S/. 400,000.00

23.27.1199 Servicios Diversos

S/. 550,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas y demás dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro